

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0318-2025-A/MPC

Concepción 31 de diciembre 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**VISTO:**

La ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, que habilita el nombramiento de personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276, el Expediente Presentado; N° 14682 JOSE MANUEL RODRIGUEZ MEZA, trabajador contratado bajo el régimen Decreto Legislativo 276, Informe N°540-2025-OGTH-OGA/MPC de fecha 05 de diciembre del 2025, Informe N° 0378-2025-OGA/MPC de fecha 11 de diciembre del 2025, Informe N° 576-2025-OGTH-OGA/MPC de fecha 30 de diciembre del 2025, Informe N° 0392- 2025-OGA/MPC de fecha 31 de diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° s 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga dicha disposición, en aplicación del artículo 28 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005- 90-PCM; Que, sin embargo en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la referida ley ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. Asimismo, establece que el referido nombramiento, que se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público, comprende al personal incorporado ella referido régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera debiendo registrarse en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP.

Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°00048-2025-SERVIR-PE, resuelve formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR adoptado en la sesión N°02-2025-CD, mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público", con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo mencionado en el marco de la Ley N°32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N°276, que regula un régimen de carrera y contratación general en la Administración Pública, se encuentra comprendida dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, por lo cual, SERVIR se encuentra facultado para dictar las normas y los procedimientos que permitan la implementación del nombramiento autorizado en la Ley N.º 32185;

Que en tal sentido habiendo cumplido con los requisitos establecidos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, corresponde proceder el nombramiento del servidor contratado, el cual no genera incremento de remuneraciones; sin demandar recursos adicionales en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente; y,



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe

✉ mpartesvirtual@gmail.com

✉ mpc@municoncepcion.gob.pe

✉ Municipalidad Provincial de Concepción

✉ Av. Mariscal Cáceres N° 329

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N°32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Legislativo N°1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y, en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante DECLARACIÓN JURADA de cumplimiento de requisitos, el postulante JOSE MANUEL RODRIGUEZ MEZA, declara expresamente que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Concepción aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2024-A/MPC, de fecha 21 de agosto de 2024, de cuyo tenor y contenido tiene pleno conocimiento; así como de los requisitos exigidos en los LINEAMINETOS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 32185. LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, aprobamos mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE, de fecha 20 de marzo de 2025;

Que, el postulante, JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MEZA acredita contar con Título Técnico emitido por el CETPRO SEMADI HUANCAYO, de fecha 20 de agosto del 2021, mismo que ha sido objeto de evaluación y pronunciamiento por parte de la Oficina de Talento Humano a través del Informe N°540-2025-OGTH-OGA/MPC de fecha 05 de diciembre del 2025;

Que, el Trabajador Contratado a Plazo Indeterminado Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Municipalidad Provincial de Concepción presentó expedientes, N° 14682 JOSE MANUEL RODRIGUEZ MEZA, solicita ser nombrado en la plaza que viene ocupando, adjuntan documentos probatorios que prestan sus servicios en la institución por períodos mayores a 4 años, adjuntan los anexos 01, 02 estipulados por la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 048-2025-SERVIR/PE cuentan con informe que declaró procedente

Que, la Municipalidad Provincial de Concepción previamente al Proceso de Nombramiento ha verificado contar con documentos de gestión vigentes, se tiene el Cuadro de Asignación de Personal CAP, debidamente aprobado, mediante Ordenanza N°011-2015-CM/MPC, en el cual se consideran las plazas ocupadas y previstas, mediante, así mismo se cuenta con el MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN - 2024

Que, mediante Informe N°540-2025-OGTH-OGA/MPC de fecha 05 de diciembre del 2025, la Oficina de Gestión de Talento Humano, precisa que el Servidor JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MEZA, ingresa a laborar a la institución en calidad de personal contratado como responsable de Equipo Mecánico bajo los alcances del Decreto Legislativo, 276 el año 2003 un mes (01), el año 2004 de 02 de marzo al 30 de octubre ocho meses (08), el año 2005 de 01 de abril al 31 de diciembre nueve meses (09), el año 2006 de 02 de enero al 31 de diciembre un año (01), del 2018 de 18 de octubre a la fecha repuesto como mecánico, tiempo acumulado de 08 años 9 meses, durante el proceso se ha procedido a evaluar el expediente presentado, por el administrado a fin de continuar con el proceso de Nombramiento

Que, mediante Informe N°0378-2025-OGA/MPC de fecha 11 de diciembre del 2025, la oficina General de Administración, emite para su conocimiento a Gerencia Municipal sobre Nombramiento;

Que, mediante Informe N°576-2025-OGTH-OGA/MPC de fecha 30 de diciembre del 2025, la Oficina de Gestión de Talento Humano, informa que el trabajador, JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MEZA como mecánico, no cuenta con impedimentos para el acceso a la función Pública y que cuenta con los requisitos establecidos en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, que habilita el nombramiento de personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Informe N°0392-2025-OGA/MPC de fecha 31 de diciembre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el expediente administrativo para la formalización del acto resolutivo de nombramiento del trabajador, JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MEZA.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, atendiendo a los informes favorables de las unidades orgánicas competentes; en base al Principio de Segregación de Funciones en virtud del cual, los servidores y/o funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, así como por los informes técnicos que emiten y en virtud del Principio de Confianza, el cual opera dentro del marco del Principio de Distribución y Atribuciones (Obligaciones) y se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Sí podemos!



que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones; y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -NOMBRAR, a partir del 31 de diciembre de 2025 a:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	NIVEL	CARGO ESTRUCTURAL	ORGANO UNIDAD ORGANICA/CAP VIGENTE
01	SR.JOSE MANUEL RODRIGUEZ MEZA	31	STF	MECANICO I	EQUIPO MECANICO

trabajador de la Municipalidad Provincial de Concepción, que fue declarado APTO para su nombramiento bajo el Régimen Laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la acción administrativa de nombramiento aludida en el artículo precedente no genera ningún incremento de remuneraciones; quedando que el servidor nombrado en la plaza orgánica presupuestada, ocupada, sujetos a los derechos y beneficios vigentes para los servidores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Gestión de Talento Humano, ejecute las acciones pertinentes del sistema de personal para el cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Talento Humano, Oficina de Tecnologías de Información, a fin de que realice la publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe